SALTA

DECRETO 2083/2009
PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Declaración de interés provincial el X Congreso Argentino de Graduados en Nutrición.
Del: 14/05/2009; Boletín Oficial 20/05/2009

Visto las presentes actuaciones por las cuales se solicita se declare de interés provincial al X Congreso Argentino de Graduados en Nutrición, organizado por la Federación Argentina de Graduados en Nutrición (FAGRAN), que se llevará a cabo del 20 al 23 de mayo de 2009 en Posadas - Misiones, y
CONSIDERANDO:
Que es propósito del Ministerio del rubro alentar este tipo de eventos, que contará con la participación de invitados tanto del país como del extranjero, líderes en los distintos ámbitos de aplicación disciplinaria, priorizando en su programa el tratamiento de temas relacionados con la Seguridad Alimentaria y la Educación Alimentaria y Nutricional, cuyo objetivo es incentivar a la capacitación de los profesionales.
Que a tal efecto la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio de Salud Pública tomó la intervención previa que le compete.
Por ello,
El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de interés provincial al X Congreso Argentino de Graduados en Nutrición, organizado por la Federación Argentina de Graduados en Nutrición (FAGRAN), que se llevará a cabo del 20 al 23 de mayo de 2009 en Posadas - Misiones.
Art. 2° - Déjase establecido que la presente declaración interés provincial no representará erogación alguna al Estado.
Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.
Art. 4° - Comuníquese, etc. -
Urtubey; Qüerio; Samson

LEGISALUD ARGENTINA

Copyright © BIREME Contáctenos